ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

FECHA: 08 de julio de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo Nro. 301 de 2024, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, técnica; de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto para el análisis del sector a realizar es: "ADQUISICION DE BOLSAS CON ROTULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Siendo ésta, una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado **respetando los principios de la contratación estatal y dando aplicabilidad a las cláusulas *excepcionales de la ley 80 de 1993 y demás que la modifiquen y/o reglamenten,*** y se regirá por lo preceptuado en el artículo 19° del Acuerdo Nro. 301 de 2024, Estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., en razón a que su presupuesto estimado no supera la cuantía de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa y el proceso de selección del contratista se llevará a cabo mediante la invitación de un (1) oferente y deberá publicarse la invitación a ofertar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".

2. CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y lo dispuesto en el artículo 13° del Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo Nro. 301 de 2024; contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación bajo los códigos registrados en la descripción objeto de la necesidad.

3. ANALISIS DEL SECTOR- AREA DE INFLUENCIA:

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. es una institución de referencia en la prestación de servicios de salud en el Departamento del Meta, reconocida por su compromiso con la atención segura, humanizada y de calidad. Su ámbito de cobertura comprende el municipio de Granada y los municipios circundantes de la región del Ariari, donde la demanda de servicios asistenciales es amplia, permanente y dinámica, circunstancia que genera una producción constante de residuos hospitalarios y similares que deben ser gestionados conforme a la normatividad sanitaria y ambiental vigente.

En el marco de su misión institucional y en cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la gestión integral de residuos hospitalarios, la Subgerencia Administrativa requiere adelantar un nuevo proceso de adquisición de bolsas con rótulo para la recolección de residuos, elementos

indispensables para el desarrollo permanente de las actividades asistenciales, administrativas y de servicios generales del Hospital.

Estos insumos constituyen elementos de consumo permanente y de carácter esencial para garantizar la adecuada segregación, almacenamiento primario y recolección de los residuos generados en las diferentes áreas de la Institución, contribuyendo al mantenimiento de condiciones óptimas de higiene, bioseguridad, salubridad y control de infecciones, reduciendo el riesgo de contaminación cruzada, protegiendo la salud del personal asistencial, administrativo, pacientes, usuarios y visitantes, y favoreciendo la preservación del medio ambiente.

El uso de bolsas rotuladas y diferenciadas por color responde al cumplimiento de la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se adoptó el código nacional de colores para la separación en la fuente de los residuos sólidos, así como a las disposiciones contenidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) implementado por la Entidad.

En este contexto, las bolsas negras se destinan a la disposición de residuos no aprovechables; las bolsas rojas al manejo de residuos hospitalarios y similares con riesgo biológico o infeccioso; mientras que los demás residuos son gestionados conforme a las categorías y lineamientos establecidos en la normatividad vigente. La utilización de estos elementos constituye una obligación para las instituciones prestadoras de servicios de salud, en razón a los riesgos sanitarios y ambientales derivados de una inadecuada segregación y disposición de los residuos.

Actualmente, de acuerdo con el certificado de insuficiencia de insumos expedido por el Profesional Universitario de Almacén, señor Alirio Preciado, de fecha 01 de julio de 2026, se evidencia la insuficiencia de inventario de bolsas con rótulo para la recolección de residuos, situación que hace necesaria la reposición de estos elementos para garantizar la continuidad de las actividades institucionales y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y gestión ambiental.

Es pertinente señalar que al inicio de la vigencia 2026 el Hospital adelantó un proceso contractual para la adquisición de estos mismos insumos, con el propósito de atender las necesidades institucionales proyectadas para la operación. No obstante, dada la naturaleza de los servicios prestados por la Entidad y las dinámicas propias de su operación, caracterizadas por el flujo constante y significativo de pacientes, la atención permanente de los diferentes servicios asistenciales, la ocupación de las unidades funcionales y la generación continua de residuos hospitalarios y similares derivada de la prestación de los servicios de salud, se hace necesario adelantar una nueva adquisición que permita garantizar la disponibilidad suficiente de bolsas con rótulo para la recolección de residuos y asegurar la continuidad de las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo, en estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de la normatividad sanitaria y ambiental aplicable..

En efecto, las bolsas para recolección de residuos constituyen insumos de consumo diario y de reposición inmediata, cuya utilización es permanente en servicios como urgencias, hospitalización, salas de cirugía, consulta externa, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, unidades de apoyo diagnóstico y terapéutico, áreas administrativas y demás dependencias del Hospital, razón por la cual su agotamiento comprometería la adecuada segregación de los residuos, incrementaría los riesgos biológicos y ambientales y afectaría el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Así mismo, una vez efectuado el estudio de mercado correspondiente, se verificó que los precios unitarios de los elementos requeridos se mantienen dentro de rangos similares a los observados en el proceso de adquisición adelantado durante la presente vigencia, reflejando estabilidad en las condiciones del mercado y permitiendo garantizar la eficiencia del gasto público, la razonabilidad económica del proceso y la adecuada utilización de los recursos institucionales.

Por lo anterior, resulta indispensable adelantar un nuevo proceso de adquisición de bolsas con rótulo para la recolección de residuos, con el fin de asegurar la disponibilidad continua de estos insumos durante la presente vigencia, garantizar la correcta ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), dar cumplimiento a la normatividad sanitaria y ambiental aplicable, prevenir riesgos de contaminación biológica y fortalecer las condiciones de bioseguridad necesarias para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Que, para determinar el valor estimado del presente proceso contractual, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. realizó el correspondiente estudio de mercado, el cual hace parte integral de este proceso, mediante la solicitud y análisis de tres (03) cotizaciones presentadas por proveedores del sector con experiencia en el suministro de bolsas con rótulo para la recolección de residuos. El análisis comparativo de las ofertas permitió obtener un conocimiento objetivo de las condiciones actuales del mercado, verificando los precios unitarios, especificaciones técnicas y condiciones comerciales aplicables a los bienes requeridos, estableciendo así valores acordes con los precios del mercado y garantizando criterios de razonabilidad económica, eficiencia en la inversión de los recursos públicos y selección de las condiciones más favorables para la Entidad. Así mismo, se efectuó la comparación con los valores contratados en el proceso de adquisición adelantado previamente por el Hospital para este mismo tipo de insumos, evidenciándose que los precios proyectados mantienen un comportamiento estable y acorde con las condiciones actuales del mercado, circunstancia que respalda la adecuada estimación del presupuesto oficial y garantiza el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la gestión contractual.

En consecuencia, el análisis efectuado permite concluir que los valores ofertados para el presente proceso contractual son económicamente razonables, guardan coherencia con los antecedentes contractuales de la Entidad y responden a las condiciones actuales del mercado, garantizando la aplicación de los principios de economía y eficiencia en la gestión contractual, tal como se constata en el siguiente cuadro comparativo:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CT.0087 DE 2026	ACTUAL PROCESO
1	BOLSA ROJA MEDIDA 60 * 50 CON ROTULO IMPRESO CAL 1.5	Nuevo	N/A
2	BOLSA ROJA MEDIDA 60 * 80 CON ROTULO IMPRESO CAL 1.5	$ 551	$ 551
3	BOLSA ROJA MEDIDA 80 * 110 CON ROTULO IMPRESO CAL 2.0	$ 1.359	$ 1.359
4	BOLSA NEGRA MEDIDA 60 * 80 CON ROTULO IMPRESO CAL 1.5	$ 551	$ 580
5	BOLSA NEGRA MEDIDA 80 * 110 CON ROTULO IMPRESO CAL 2.0	$ 1.359	$ 1.389

En consecuencia, la presente adquisición constituye una necesidad real, actual e indispensable para la continuidad de la operación institucional, toda vez que permitirá mantener el abastecimiento permanente de un insumo esencial para la gestión integral de los residuos hospitalarios, contribuirá al cumplimiento de las políticas institucionales de calidad, seguridad del paciente y gestión ambiental, y garantizará el desarrollo continuo de las actividades asistenciales

y administrativas del Hospital Departamental de Granada E.S.E., en observancia de los principios de eficiencia, economía, continuidad y responsabilidad que orientan la prestación del servicio público de salud.

4. OFERTA:

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. para la aplicación del presente contrato observa que requiere de una persona natural o jurídica con la con la experiencia en la compraventa de bolsas con rotulo para la recolección de residuos.

5. COMPETIDORES:

Personas naturales y jurídicas legalmente establecidas en Colombia, con capacidad técnica, financiera y jurídica, acorde con la cuantia del contrato y que cumplan con las necesidades establecidas para la ejecución de las actividades contratadas.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

Teniendo en cuenta la necesidad que se presenta, se requiere de la "**ADQUISICION DE BOLSAS CON ROTULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**" y se determina que se debe solicitar una disponibilidad presupuestal por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($62.103.125) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA**, ademas de todos los impuestos a que haya lugar.

Cordialmente,

FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ
Subgerente Administrativo

Proyectó:	Savin Amaury Cubillos Quevedo – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 0121 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Revisó y Aprobó:	Francisney Sanchez Martinez – Subgerente Administrativo – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		